



PUNTO DE SUSCRICION.
EN GUADALAJARA: Imprenta provincial.

La correspondencia se dirigirá al Administrador, franca de porte.

PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

Un mes.....	1 peseta
Tres id.....	3 —
Seis id.....	6 —
Un año.....	12 —

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LÚNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. y augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

SECCION SEGUNDA.

Gobierno civil de la provincia.

SUSCRICION NACIONAL DE LA PROVINCIA

CON EL OBJETO DE ATENDER AL REMEDIO DE LOS MALES CAUSADOS POR LOS TERREMOTOS, EN LAS PROVINCIAS DE GRANADA Y MÁLAGA.

	Peset.	Cénts.
<i>Suma anterior</i>	30.963	33
Gárgoles de Arriba.		
D. Braulio Martin.....	"	25
Gerónimo Lopez.....	"	25
Sinforoso de la Fuente.....	1	"
Bartolomé Martín.....	"	25
Gregorio Gallego.....	"	25
Gualda.		
D. Antonio Huetos.....	5	"
Eugenio Palomar.....	1	25
Felipe Mayoral.....	1	"
Casimiro la Roja.....	1	25
Agustin Marquez.....	2	"
Varios vecinos del pueblo.....	14	50
Huetos.		
El Juez, Fiscal municipal, suplentes, Secretario y varios vecinos del pueblo.....	5	55

Huertahernando.

D. Francisco Tabarnero.....	1	"
Anacleto Cano.....	1	"
Baltasar Diaz.....	1	"
Dionisio Abánades.....	1	"
Eloy Tabarnero.....	1	"
Francisco Abánades.....	"	50

Ocentejo.

D. Francisco de Val.....	"	25
Andrés Gimenez.....	"	25
Roberto Portillo.....	"	25
Policarpo Lopez.....	"	25

Sotodosos.

D. Martin Sanchez.....	1	"
Bernardino del Amo.....	1	"
Juan Usanos.....	1	"
Algun Martinez.....	1	"
Lorenzo del Castillo.....	1	"
Anselmo Rincon.....	"	25

TorreCuadradilla.

D. Ramen Hernando.....	1	50
José Ortiz.....	1	25
Juan Ortiz.....	1	25
Antonio Perez.....	1	25
Esteban Escribano.....	1	"

Valdelagua.

D. Eugenio Noguel.....	1	"
Eustasio Noguel.....	"	25
Teodoro Canalejas.....	"	25
Julian Ortega.....	"	25
Felix Lucas.....	1	"

Viana de Mondejar.

D. Bernardo Cucharero.....	"	50
Varios vecinos del pueblo.....	7	70

TOTAL..... 31.024 83

(Se continuará.)

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA.

COMISIÓN PERMANENTE.

Relación general del total de jornales y materiales invertidos en la colocación y arreglo del canalón y bajadas de aguas de la fachada principal del Hospital civil Provincial, cuyas obras se han ejecutado por administración, bajo la dirección é inspección del Arquitecto de la provincia.

CLASES.	NOMBRES.	Número de unidades.	Precio. Plas. Cts.	Importe. Plas. Cts.
<i>Obra de albañilería.</i>				
Jornales.				
Oficial albañil.....	D. Ignacio Aragonés.....	15 50	3 50	54 25
Peón de idem.....	Polonio Eugenio.....	15 50	1 75	27 12
Idem de idem.....	Bonifacio García.....	15 50	1 75	27 12
Oficial cantero.....	Apertura de caja para las bajadas.....	5 »	4 »	20 »
Materiales.				
Yeso común.....	Quintales.....	25 50	» 62	15 81
Teja y ladrillo.....	»	»	»	14 75
Portland y clavos.....	»	»	»	9 »
<i>Suma.....</i>				168 05
<i>Obra de hojalatería.</i>				
Jornales y materiales.....				» » 400 »
<i>Total.....</i>				568 05

Asciende el importe total de las obras á la cantidad de quinientas sesenta y ocho pesetas y cinco céntimos.

Lo que se publica en el *Boletín oficial* de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 125 de la Ley orgánica provincial vigente. Guadalajara 18 de Mayo de 1885.—El Vicepresidente, Antonio Alique.

La Comisión permanente de la Excm. Diputación provincial de Guadalajara, en unión del Sr. Comisario de Guerra de la misma, cumpliendo con lo dispuesto en la Real orden de 20 de Marzo de 1850, y con presencia de los datos que existen en la Secretaría, ha procedido á la fijación de precios que han de abonarse á los pueblos por las especies de suministros que hayan facilitado á las fuerzas del Ejército y Guardia civil en el mes de la fecha, verificándolo en la forma siguiente:

	Pesetas.	Cts.
Ración de pan de 0'70 decágramos.....	»	24
Idem de carne de 0'50 kilogramos.....	»	64
Idem de vino de 50 centilitros.....	»	16
Idem de cebada de 3'95 kilogramos, equivalentes á seis cuartillos, ó sean 6'9375 litros.....	»	68
Ración ordinaria de paja de 6 kilogramos.....	»	16
Litro de aceite.....	»	92
Kilogramo de carbón.....	»	08
Idem de leña.....	»	03

Cuyos precios han acordado se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia, para conocimiento de los pueblos.

Guadalajara 20 de Mayo de 1885.—El Vicepresidente, Antonio Alique.—El Secretario, Miguel Ruiz Torrent.—El Comisario de Guerra, Miguel Cerrada.

Extracto de los acuerdos tomados por la misma, durante la segunda quincena del mes de Abril de 1885.

Sesión del día 16.

La Comisión provincial se ocupó exclusivamen-

te del despacho de las incidencias del actual reemplazo, y revisión de las exenciones otorgadas en años anteriores.

Sesión del día 17.

Después del despacho de varias incidencias del reemplazo del año actual, la Comisión dictó los acuerdos de carácter ordinario siguientes:

La provincia.—Contingente provincial.—Acordó se proceda por la vía de apremio contra los individuos de los Ayuntamientos en ejercicio de la provincia, que se hallen en descubierto por el concepto de contingente provincial.

Idem.—Distribución de fondos.—Aprobó la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del presupuesto de la provincia, durante el próximo mes de Mayo, importante la cantidad de 82.644 pesetas 25 céntimos.

Hospital civil provincial.—Obras.—Acordó el abono de los jornales y materiales invertidos en varias reparaciones efectuadas en el Hospital civil provincial, importante 105 pesetas 58 céntimos.

Varios pueblos.—Beneficencia.—Concedió un socorro de lactancia, en la cantidad y por el tiempo establecido, para el niño Francisco, de edad de un mes, hijo de Nicanor Aspa Herranz, de estado viudo, vecino de Molina.

Concedió la misma gracia para el niño Casimiro, de edad de un mes, hijo de Victoriana García, de estado viuda, vecina de Peralveche.

Concedió la predicha gracia para una niña, de edad de dos meses, hija de Manuela Condado, de estado casada, vecina de Fuentes.

Concedió la referida gracia para uno de los dos niños gemelos, de edad de un mes, hijos de Fausti-

no García, de estado casado, vecino de Tamajón.

Concedió la susodicha gracia para la niña Joaquina, de edad de un mes, hija de Manuel García, de estado casado, vecino de esta capital.

Desestimó la solicitud análoga, producida por Andrés Usanos, de estado casado, vecino de Sotodosos, por no consicerar pobre al interesado, á los efectos de la gracia que solicita.

Concedió el ingreso en la Casa de Expósitos de la provincia, á un niño recién nacido, procedente de Tendilla.

Concedió la misma gracia para un niño, de edad de nueve años, hijo de Guillermo Gomez, de estado casado, vecino de Condemios de Arriba.

Desestimó la petición análoga, promovida por Alejandro Muñoz, de estado viudo, vecino de El Cullillo, por no considerar pobre al interesado, á los efectos de la gracia que solicita.

La provincia.—Presupuestos.—Quedó enterada para sus efectos, de la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación, con fecha 7 del corriente mes, autorizando el presupuesto adicional al ordinario de esta provincia, correspondiente al actual ejercicio económico, en la forma y cantidad que en la misma se expresa.

Zaorejas.—Deslindes.—Evacuó informe al Gobierno de provincia, en el expediente promovido por D. Domingo Salmerón, vecino de Zaorejas, pidiendo el deslinde y amojonamiento de los tres terrenos baldíos que compró al Estado.

Villaverde del Ducado.—Beneficencia.—Acordó conceder el prohijamiento solicitado por los cónyuges Julian Tejedor y Gregoria del Castillo, vecinos de Villaverde del Ducado, de su sobrina Sebastiana Narcisa Tejedor, acogida en la Casa de Expósitos, previo el otorgamiento de escritura y demás requisitos establecidos.

Pastrana.—Idem.—Acordó se tenga presente la petición producida por Tomás de la Cueba y esposa, vecinos de Pastrana, en solicitud de una acogida en la Casa de Expósitos, de destete, para cuando por turno le corresponda.

Sesión del día 18.

Además del despacho de varias incidencias del reemplazo del ejército, señalas para este día, la Comisión dictó el acuerdo de carácter ardinario siguiente:

Marchamalo á Usanos.—Carreteras.—Acordó trasladarse al pueblo de Usanos, presidida por el Sr. Gobernador civil de la provincia y acompañada de los funcionarios facultativos y contratistas de las obras de la carretera de Marchamalo al confin de la provincia de Madrid, por Fuentelahiguera, con el objeto de formalizar el punto de cesión de terrenos de particulares que ha de ocupar dicha carretera, en el trayecto de su referencia, y procederse á la inmediata apertura de los trabajos.

Sesión del día 20.

Después del despacho de los expedientes de exenciones propuestas por varios mozos para eximirse del servicio activo, la Comisión se ocupó de los asuntos siguientes, de carácter ordinario.

Varios pueblos.—Cuentas municipales.—Evacuó informe al Gobierno civil, acerca de varias cuentas municipales, de diferentes años y localidades.

La provincia.—Suministros.—Procedió á la fijación de precios que han de abonarse á los pueblos por las especies de suministros que hayan facilitado á las fuerzas del Ejército y Guardia civil, en el presente mes.

Idem.—Premios á artistas.—Acordó dedicar al

eminente Tenor D. Andrés Antón, hijo de la provincia, una corona en la noche de su beneficio en el Teatro Real de Madrid, designando para ofrecérsela, en nombre de la provincia, al Sr. Diputado Vocal, don Bernardo Lopez Perez, asociado de los demás señores Diputados residentes en Madrid.

Sesiones de los días 21 y 22.

Se ocupó la Comisión exclusivamente del despacho de las incidencias del reemplazo del Ejército señaladas para este día, quedando enterada al propio tiempo de varias Reales órdenes expedidas por el Ministerio de la Gobernación, confirmando los fallos dictados por la Comisión en los expedientes de su referencia.

Acordó celebrar sesión extraordinaria en el siguiente día 23 para el despacho de algunos asuntos urgentes.

Sesion del día 23.

Torremocha del Pinar.—Reemplazo de 1885.—Domingo Herranz Garcia, núm. 5: expuso ser hijo de padre impedido y quedó pendiente de justificación en sesión anterior: Resultando que el interesado ha desistido de la alegación propuesta, la Comisión le declaró soldado.

Id.—Idem.—Santos Nicolás Mellado, núm. 6: alegación de hijo de padre sexagenario, sin reclamación, y quedó pendiente en sesión anterior de justificación: Habiendo en este día justificado los extremos alegados, la Comisión declaró á dicho mozo exceptuado temporalmente del servicio activo.

Varios pueblos.—Cuentas municipales.—Evacuó informes al Gobierno de provincia, acerca de varias cuentas municipales de diferentes años y localidades.

Guadalajara.—Obras.—Evacuó informe al señor Gobernador civil, en el expediente de expropiación forzosa, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, para la ejecución de un mercado de abastos, en la «Plaza de la Antigua,» propiedad del Excmo. Sr. Marqués de Vallecerrato.

Sección de exámen de Cuentas municipales.—Personal.—Acordó admitir la dimisión presentada por D. Francisco Julianis, del cargo de Oficial 4.º de la Sección de exámen de Cuentas municipales, fundada en haber obtenido otro destino.

Al propio tiempo nombró interinamente, por mayoría de votos, á D. Emilio Carrasco, para dicha plaza; teniendo en cuenta haber servido anteriormente en el ramo de Contabilidad, en clase de Oficial, y para la que éste deja de escribiente de dicha Sección, á D. Nicolás Calvo, Oficial supernumerario que ha sido de la referida oficina.

Imprenta provincial.—Personal.—Nombró interinamente escribiente de la Imprenta provincial á D. Francisco Blanco, por fallecimiento del que la desempeñaba.

Casa-palacio provincial.—Obras.—Acordó el abono de los jornales invertidos en la extracción de escombros que existían en el jardín de la Casa-palacio provincial, importante la cantidad de 10 pesetas.

Acordó celebrar sesión extraordinaria en el día de mañana, por exigirlo el despacho de asuntos de carácter urgente.

Sesión extraordinaria del día 24.

Marchamalo á Usanos.—Carreteras.—Acordó el abono de los gastos ocasionados en la conservación de la carretera de Marchamalo al confin de la provincia de Madrid por Fuentelahiguera, durante el próximo pasado mes de Marzo, importante la cantidad de 14 pesetas 50 céntimos.

Poveda de la Sierra.—Puentes.—Acordó pase á Contaduría para los efectos de su pago, oportuna-

mente, la certificación de las obras ejecutadas por el contratista del puente sobre el río Tajo, en término de Poveda de la Sierra.

Mazarete á la Dehesa de Solanillos.—Caminos— Acordó el abono oportunamente, de la certificación de parte de la obra ejecutada desde el mes de Julio próximo pasado hasta el corriente mes de Abril, en la construcción de un camino vecinal de Mazarete á la Dehesa de Solanillos.

Obras públicas provinciales.—Diets por salidas.—Acordó el abono al Jefe facultativo de obras provinciales, de la relación de dietas devengadas en el próximo pasado mes de Marzo, en la toma de datos y exámen de varias obras provinciales.

Varios pueblos.—Gastos carcelarios.—Aprobó los presupuestos y repartimientos de gastos carcelarios correspondientes á los partidos judiciales de Atienza, Brihuega, Cogolludo y Sacedón, que han de regir durante el próximo ejercicio de 1885 á 86.

Molina.—Arbitrios.—Evacuó informe al Gobier-

no civil en el expediente instruido por el Ayuntamiento de Molina, en solicitud de autorización para utilizar un arbitrio sobre los artículos de consumos.

Cendejas de la Torre.—Id.—Evacuó así bien informe al Gobierno civil en el expediente instruido por el Ayuntamiento de Cendejas de la Torre, en solicitud de autorización para imponer un arbitrio extraordinario sobre la paja común, con objeto de cubrir el déficit que resulta en el presupuesto del próximo ejercicio de 1885 á 86.

Varios pueblos —Apremios.—Acordó se preven- ga á los responsables al pago de las dietas devengadas por el Comisionado D. Mateo Monge, contra los Ayuntamientos de Villaseca de Henares, Cendejas de la Torre y Castejón de Henares, por descubiertos de contingente provincial, que desde luego sea abonado el importe de aquellas.

Millana.—Ayuntamientos.—Acordó relevar del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Millana á D. Antonio Suarez, por impedimento físico.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES E IMPUESTOS

Relación de los pagarés de Bienes Nacionales cuyos vencimientos tienen lugar dentro de la provincia, para los efectos consignados en la Instrucción de 13 de Julio de 1878, dictada

Número de orden.	Libro.	Fólio.	NOMBRE DE LOS DEUDORES.	Vecindad.	CLASE de la finca.
1	5	74.....	D. Manuel Sanz.....	Duron.....	1 casa.....
2	»	75.....	Benito H. Sanz.....	Idem.....	1 cueva.....
3	»	76.....	Manuel Moreno.....	Hinojosa.....	1 pajar.....
4	»	77.....	Cipriano Martínez.....	Idem.....	1 cercado.....
5	»	79.....	Hipólito Rodrigo.....	Azañón.....	1 casa.....
6	12	332.....	Nicolás Cuesta.....	Guadalajara.....	1 tierra.....
7	»	333.....	Pedro Pascual.....	Idem.....	1 pajacero.....
8	»	334.....	Segundo Pareja.....	Duron.....	1 tierra y 1 olivar...
9	»	335.....	Pedro Moreno.....	Idem.....	Idem id.....
10	»	336.....	Vicente Lopez.....	Idem.....	Idem id.....
11	»	337.....	Sandalio Pascual.....	Azañón.....	3 tierras.....
12	»	338.....	Gregorio Muñoz.....	Cendejas de la Torre.....	1 idem.....
13	»	341.....	Segundo Megino.....	Molina.....	4 fincas.....
14	»	342.....	Manuel M. Berges.....	Idem.....	10 tierras.....
15	»	343.....	Sandalio Martínez.....	Idem.....	23 fincas.....
16	»	345.....	Eugenio Gamboa.....	Sigüenza.....	2 tierras.....
17	»	346.....	Bonifacio Romero.....	Mochales.....	4 idem.....
18	»	347.....	Segundo Megino.....	Molina.....	1 idem.....
19	»	348.....	Antonio Sanz.....	Establés.....	17 idem.....
20	»	349.....	Segundo Megino.....	Molina.....	23 fincas.....
21	»	350.....	Serapio Bolaños.....	Establés.....	1 idem.....
22	»	351.....	Leonardo Acero.....	Molina.....	1 idem.....
23	»	352.....	Manuel Aparicio.....	Lábros.....	4 idem.....
24	»	353.....	Gabino Roman.....	Hinojosa.....	8 idem.....
25	»	354.....	Segundo Megino.....	Molina.....	22 idem.....
26	»	355.....	El mismo.....	Idem.....	25 idem.....
27	»	356.....	D. Manuel M. Berges.....	Idem.....	1 idem.....
28	»	357.....	Fernando Martinez.....	Herrería.....	13 idem.....
29	14	107.....	Luis Diaz.....	Huertahernando.....	30 idem.....
30	»	108.....	Isidro Montero.....	Pastrana.....	1 herreñal.....
31	»	169.....	Eustaquio Prieto.....	Valdepeñas de la Sierra.....	4 tierras.....
32	»	170.....	Pedro Gayoso.....	Armuña.....	1 suerte.....
33	»	171.....	Lino Domingo.....	Semillas.....	1 idem.....
34	15	7.....	Segundo Megino.....	Molina.....	1 idem.....
35	17	293.....	Tomás Asenjo.....	Atienza.....	6 fincas.....
36	»	299.....	José Hernando.....	Bochones.....	4 idem.....
37	23	16.....	Francisco Bayo.....	Sacedon.....	1 suerte.....
38	14	127.....	Pablo Puente.....	Canredondo.....	2 idem.....
39	»	146.....	El mismo.....	Idem.....	1 casa.....
40	15	138.....	D. Nicolás Pajares.....	Guadalajara.....	1 solar.....
41	14	23.....	Gregorio García Rebollo.....	Mantiel.....	1 terreno.....
42	18	23.....	Roman Morencos.....	Checa.....	4 idem.....

Guadalajara 20 de Mayo de 1885.—V.º B.º—El Administrador.—P. O.—Leon Villuendas.—P. El Oficial primero,

Sesión del día 25.

Milmarcos.—Obras.—Acordó autorizar al Jefe facultativo de Obras provinciales, para que dirija las obras de conducción de aguas potables a la villa de Milmarcos, siendo de cuenta del presupuesto municipal el gasto que ocasione dicho servicio facultativo.

Durón á Atienza.—Carreteras.—Acordó señalar el día 8 de Mayo próximo para que el Jefe facultativo de Obras públicas dé principio al estudio del trazado de la carretera de Durón á Atienza, sección de Durón á Brihuega.

Dehesa de Solanillos.—Beneficencia.—Acordó la venta en pública subasta ante el Alcalde de Mazarete de 100 estereos de leña gruesa y 100 de ramaje derribados por los vientos, procedentes de la Dehesa de Solanillos, bajo el tipo de 74 pesetas 75 céntimos.

Id.—Id.—Acordó interesar del señor Gobernador, se digne remitir á esta Corporación el expediente de aprovechamiento de 200 árboles y 200 estereos de leña en la Dehesa de Solanillos, como así bien el de aprovechamiento de pastos en el referido predio.

Varios pueblos.—Beneficencia.—Concedió un socorro de lactancia en la cantidad y por el tiempo establecido, para el niño José, de edad de 5 meses, hijo de Pascual Tello García, de estado casado, vecino de Cobeta.

Concedió el ingreso en la Casa de Expósitos de la provincia, á una niña de edad de 17 meses, procedente del pueblo de Saelices.

Concedió á D. Mamerto de Latorre, de estado casado y Médico del pueblo de Azuqueca, la acogida en la Casa de Expósitos de la provincia Teresa de San José, para el servicio doméstico de su domicilio, previos los requisitos establecidos.

Desestimó la petición de socorro de lactancia para el niño Balbino, hijo de Nicolasa Monge, vecina

(Sigue á la plana siguiente.)

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

de la primera decena de Junio de 1885, y cuya inserción se verifica en el *Boletín oficial* para llevar á efecto la Ley de 13 de Junio del mismo año.

Dónde radica.	Plazos.	Vencimientos.	Procedencia.	IMPORTE.		OBSERVACIONES.
				Peset.	Cént.	
Durón.....	20	4	Junio 1885	Clero.	33 75	
Idem.....	20	»	»	»	35 63	
Hinojosa.....	20	7	»	»	7 50	
Idem.....	20	»	»	»	22 50	
Azañón.....	20	»	»	»	39 38	
Tortuera.....	20	1	»	»	53 75	
Idem.....	20	2	»	»	2 50	
Durón.....	20	4	»	»	40 75	
Idem.....	20	»	»	»	139 83	
Idem.....	20	»	»	»	15 13	
Azañón.....	20	7	»	»	19 25	
Matillas.....	20	»	»	»	19 »	
Codes.....	20	»	»	»	17 13	
Torrubia.....	20	»	»	»	44 62	
Tordelpalo.....	20	»	»	»	176 25	
Torrevaldealmendras.....	20	»	»	»	30 04	
Nochales.....	20	»	»	»	37 38	
Tartanedo.....	20	»	»	»	12 63	
Establés.....	20	»	»	»	450 »	
Teroleja.....	20	»	»	»	138 87	
Establés.....	20	»	»	»	32 50	
Clares.....	20	»	»	»	10 50	
Hinojosa.....	20	»	»	»	7 62	
Idem.....	20	»	»	»	39 59	
Torrubia.....	20	»	»	»	75 »	
Pardos.....	20	»	»	»	81 13	
Torrubia.....	20	»	»	»	5 »	
Herrería.....	20	»	»	»	31 50	
Huertahernando.....	19	4	»	»	69 38	
Pastrana.....	19	8	»	»	9 75	
Valdepeñas de la Sierra.....	18	3	»	»	13 25	
Armuña.....	18	5	»	»	25 63	
Semillas.....	18	6	»	»	2 87	
Torote.....	17	3	»	»	56 62	
Atienza.....	14	1	»	»	75 50	
Bochones.....	14	10	»	»	5 50	
Sacedon.....	5	»	»	»	47 50	
Sacacorbo.....	7	10	»	Estado.	100 90	
Sacedon.....	7	»	»	»	25 30	
Guadalajara.....	6	3	»	»	33 60	
Mantiel.....	9	7	»	Propios.	45 50	
Checa.....	2	6	»	»	631 »	
Ricardo de Ariza.....						

de Alcolea de las Peñas, por no acreditar la interesada su imposibilidad física para lactar.

Desestimó las peticiones en solicitud de socorros de destete para los niños Germán y Maximina, hijos respectivamente de Mariana Amor, vecina de Mandayona y de Luisa Viana, vecina de esta capital, por estar suprimidos esta clase de auxilios por la Excm. Diputación.

Molina.—*Reemplazo del Ejército.*—*Recurso de apelación.*—Acordó se evacue el informe pedido por el señor Gobernador en el recurso interpuesto por el mozo Eleuterio Baltana, número 15 del sorteo de Molina en el actual reemplazo, en alzada contra el fallo de la mayoría de esta Corporación, que le declaró soldado.

Clares.—*Id.*—*Id.*—Evacuó informe al Gobierno civil, acerca del recurso interpuesto por Ildefonso García, vecino de Clares y padre del mozo Francisco García, quinto con el número 1 del sorteo de dicho pueblo para el reemplazo del corriente año, alzándose del fallo de esta Corporación que le declaró soldado.

La provincia.—*Listas electorales.*—Acordó el abono del importe de la tirada de listas electorales para Concejales, Diputados provinciales, á Cortes y Senadores, ascendiendo á la cantidad de 6.760 pesetas.

No habiéndose reunido número suficiente de señores Diputados para celebrar la sesión ordinaria señalada para el día 27 del actual, por causas justificadas, dispuso el señor Vicepresidente accidental se quedase sin efecto.

Sesión del día 28.

Dehesa de Solanillos.—*Beneficencia.*—Acordó autorizar á D. Julián Bueno y Albacete, arrendatario de las tierras labrantías en la Dehesa de Solanillos para que construya por su cuenta un tinado con destino á cuadra en dicho predio, bajo las condiciones que en el expediente se expresan.

Sacedón.—*Beneficencia.*—Dictó un trámite en el expediente en que D. Estéban Peiró, Administrador que ha sido de los bienes del finado demente Jesús Grediaga, vecino de Sacedón, solicita se le exima de responsabilidad por este concepto.

Alóndiga.—*Policia Urbana.*—Evacuó informe al Gobierno de provincia, en el expediente promovido por D.^a Paula Ruiz, vecina del pueblo de Alóndiga, reclamando contra un acuerdo del Ayuntamiento sobre policia urbana.

Riosalido.—*Beneficencia.*—Acordó el ingreso en el Manicomio de San Baudilio de Llobregat, por cuenta de los fondos de la provincia, de la demente pobre Bonifacia García, de estado viuda, vecina de Riosalido.

Varios pueblos.—*Beneficencia.*—Concedió un socorro de lactancia, en la cantidad y por el tiempo establecido, para la niña Francisca, de edad de un mes, hija de Crispulo Ayuso, de estado casado, vecino de Valdesaz.

Concedió la misma gracia para la niña Ricarda, de edad de 1 1/2 meses, hija de Hilario Garcia, de estado casado, vecino de Mondejar.

Concedió la propia gracia para el niño Roman, de edad de 2 meses, hijo de Juana Gomez, de estado viuda, vecina de Sacedón.

Concedió la susodicha gracia para la niña Gabriela, de edad de un mes, hija de Jacinto Bonilla, de estado casado, vecino de Ledanca.

Acordó celebrar sesión extraordinaria en el día de mañana, por exigirlo las necesidades del servicio.

Sesión del día 29.

Imón.—*Reemplazo del Ejército.*—Acordó se ordene al Alcalde de Imón, que si á juicio del Ayuntamiento resultase que Toribio Montero no se halla en condiciones de ejercer el cargo de perito para tasar los bienes del padre de Cayetano Toba Hernando, quinto del actual reemplazo por dicho pueblo, quede relevado del mismo, y le sustituya el contribuyente que tenga el núm. 2.^o del sorteo.

Casa de Expósitos.—*Personal.*—Acordó desestimar la petición producida por el celador de la Casa de Expósitos, sobre el servicio interior del Establecimiento.

La provincia.—*Contabilidad municipal.*—En virtud de lo interesado por el Sr. Gobernador civil, acordó que dicha superior autoridad remita 1.000 cuentas municipales para que sean examinadas y tramitadas por los empleados de esta Corporación.

Ciruelas.—*Reemplazo del Ejército.*—Evacuó el informe pedido por el Gobierno de provincia en el recurso interpuesto por Librada Valderas, vecina de Ciruelas, solicitando la nulidad del acuerdo de esta Corporación que declaró soldado para el ejército activo en el presente reemplazo, al mozo Félix del Horno y Valderas, núm. 4.

Sesión del día 30.

Después del despacho de las incidencias del reemplazo del Ejército, señaladas para este día, la Comisión dictó los acuerdos de carácter ordinario siguientes:

Señalamiento de sesiones para el próximo mes de Mayo.—Acordó fijar los días en que han de tener lugar la celebración de sus sesiones ordinarias, durante el próximo mes de Mayo.

Castilforte.—*Elecciones municipales.*—Evacuó informe al Gobierno de provincia, acerca de la Comisión del Alcalde de Castilforte, sobre remision del censo electoral.

Hospital civil provincial.—*Personal.*—Acordó nombrar interinamente para el cargo de practicante del Hospital civil provincial á D. Alejandro Jubrias, el cual ha desempeñado igual destino en dicho Establecimiento, y entendiéndose dicho nombramiento, mientras duren las circunstancias accidentales de asistencia de enfermos militares que lo han motivado.

Servicio militar.—Acordó se den las gracias á los Sres. Médicos militares por el satisfactorio servicio facultativo que han prestado durante la recepción de quintos en el actual reemplazo.

Contaduría provincial.—*Personal.*—Acordó admitir la renuncia presentada por Anastasio Escibano, del cargo de Escribiente meritorio de la Contaduría provincial.

Lo que se publica en el Boletín oficial de la provincia, en cumplimiento de la ley.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Miguel Ruiz y Torrent.—V. B.—El Vicepresidente, Antonio Alique.

SECCION CUARTA.

Juzgados de primera instancia.

GUADALAJARA.

D. Baltasar P. Zabía, Juez municipal de esta ciudad y en tal concepto en funciones del de primera instancia y su partido.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado y por la Escribanía del refrendante a instancia del Procurador D. Valentin Ayuso, en representación de D. Manuel Doloso y Orejero, vecino de Valdemo-

rillo, contra D. Jaime Rovira, que lo es de esta ciudad, con residencia en Fontanar, sobre pago de pesetas, he acordado señalar para la subasta de los bienes embargados al ejecutado y que por nota se expresan á continuación, el día 29 del corriente y hora de las doce de su mañana en la Sala de este Juzgado; debiendo tener presente los licitadores que deseen tomar parte en el remate, que no se admitirá postura sino á la totalidad de referidos bienes.

Dado en Guadalajara á 15 de Mayo de 1885.—Baltasar P. Zabala.—Por mandado de S. S.—José García Serrano.

Nota de los bienes objeto de la subasta.

	Plas.	Cts.
Treinta y cinco copas forma de cáliz núm. 2, á 50 céntimos de peseta cada una.....	17	50
Diez idem champagne, á 60 céntimos una.....	7	»
Cinco de Berneo, á 70 céntimos.....	3	50
Cuarenta y cinco idem de cristal para vino, agua y licores en varias formas, á 40 céntimos una.....	18	»
Siete botellas cristal, talladas y lisas, en.....	7	«
Doscientas cincuenta y siete jicaras de varias clases, á 10 céntimos una.....	25	70
Ciento diez y seis tazas de varias clases, á 15 céntimos una.....	17	40
Cuarenta docenas de platos pequeños para tazas y jicaras, á 15 céntimos uno.....	72	»
Treinta y una fuentes de varias clases y tamaños, peseta una.....	31	»
Diez y siete soperas de diferentes tamaños, á una peseta 50 céntimos una.....	2	50
Treinta y cinco platos, porcelana y loza, á 29 céntimos uno.....	10	15
Treinta y seis jarras forma inglesa y común, á 25 céntimos una.....	9	»
Cincuenta y cuatro copas talladas y lisas cristal para vino, agua y licor, á 40 céntimos una... ..	21	60
Veinte y una copas para licor, cristal talladas, á 30 céntimos una.....	6	30
Una licorera completa alemana, compuesta de nueve piezas, en.....	5	»
Diez candeleros Bambú, á 50 céntimos uno... ..	5	»
Doce arandelas de nacimiento, á 15 céntimos una.....	1	80
Treinta y siete saleros sencillos, á 12 céntimos uno.....	4	44
Siete idem dobles, á 15 céntimos uno.....	1	05
Tres tazas de cristal y cuatro platos de renacimiento, á 25 céntimos cada pieza.....	1	75
Cuatro docenas hueveras porcelana Sevres, á 10 céntimos la pieza.....	4	80
Ochenta y ocho vasos cortadillos, núm. 6, á 12 céntimos cada uno.....	10	56
Ochenta y uno vasos núm. 3 de varias formas, á 20 céntimos uno.....	16	20
Sesenta y ocho copas moldadas del dos, cuatro y cinco, á 30 céntimos cada una.....	20	40
Diez y ocho copas «Globo» talladas núm. 2, á 65 céntimos una.....	11	70
Veinticuatro cañas para manzanilla, á 25 céntimos una.....	6	»
Ciento quince tubos de varios tamaños, á 10 céntimos uno.....	11	50
Treinta y una fuentes de varios tamaños, á peseta una.....	31	»
Cuatro platos cubiertos, á 2 pesetas uno.....	8	»
Cuatro orinales porcelana y jardinera, á peseta 25 céntimos uno.....	5	»
Cuatro soperas del dos y del cinco, á peseta 50 céntimos una.....	6	»
Diez y seis rabaneras porcelana y loza, á 25 céntimos una.....	4	»
Diez fruteros loza, á 60 céntimos uno.....	6	»
Cinco fruteros lisos, á peseta.....	5	»
Otro idem id.....	1	»
Dos bacinillas de enfermo, á peseta 50 céntimos una.....	3	»
Cuatro fruteros cristal, á peseta uno.....	4	»
Ocho escupideras almohada, á 50 céntimos una.....	4	»
Nueve jaboneras, á 60 céntimos una.....	5	40

Una quesera cristal núm. 1.....	1	75
Cuatro salseras, á 75 céntimos una.....	4	»
Dos vinajeras talladas, á peseta una.....	2	»
Dos macetas, á peseta una.....	2	»
Doce vasos tallados, á 50 céntimos uno.....	6	»
Treinta y dos idem de diferentes tamaños, á 25 céntimos uno.....	8	»
Trece docenas de platos de taza, loza y porcelana, á 15 céntimos uno.....	23	40
Tres de la misma clase, á 15 céntimos uno.....	45	»
Treinta y seis platos soperos, trinchantes y postres, porcelana y loza, á 20 céntimos uno.....	7	20
Dos jarras cristal moldadas, á 50 céntimos una.....	1	»
Diez y siete ceniceros porcelana de Sevres, á 20 céntimos uno.....	3	40
Treinta y nueve vasos de varias formas y números, á 20 céntimos uno.....	7	80
Tres cafeteras porcelana, á peseta una.....	3	»
Dos soperas núm. 4 coral, á pesetas 50 céntimos una.....	3	»
Tres botellas grandes y dos pequeñas, á peseta una.....	5	»
Dos macetas moqueadas para pared.....	2	»
Una cafetera blanca porcelana.....	1	»
Dos vasos lámpara de Iglesia, á 20 céntimos.....	40	»
Ocho palmatorias «Bambú», á 75 céntimos una.....	6	»
Cuatro vasos cristal liso núm. 1, á 50 céntimos.....	2	»
Tres copas cristal núm. 2, á 50 céntimos cada una.....	1	50
Tres embudos Farmacia, á 50 céntimos cada uno.....	1	50
Cinco pezoneras cerradas, á 30 céntimos cada una.....	1	50
Dos palilleros porcelana, á 75 céntimos uno.....	1	50
Otro Margarita.....	»	75
Un orinal de enfermo.....	1	»
Dos vasos de lámpara, á 20 céntimos uno.....	40	»
Diez y seis tazas para caldo sencillas y gruesas, á 35 céntimos una.....	5	60
Treinta y tres jicaras porcelana y loza de diferentes formas, á 10 céntimos una.....	3	30
Veinte y tres hueveras porcelana y loza, á 10 céntimos una.....	2	30
Cuatro jaboneras, á 25 céntimos una.....	1	»
Dos pilas de agua bendita de Valdemorillo, á 70 céntimos.....	1	40
Un florero jucos.....	1	»
Dos conchas para agua bendita porcelana, á 30 céntimos.....	»	60
Cinco cañas manzanilla, á 25 céntimos una.....	1	25
Cinco copas moldadas núm. 2, á 30 céntimos una.....	1	50
Tres forma talladas núm. 2, á 50 céntimos una.....	1	50
Nueve arandelas «Bambú», á 20 céntimos una.....	1	80
Nueve copas moldadas licor, á 20 céntimos una.....	2	25
Cinco saleros sencillos, á 12 céntimos uno.....	»	60
Siete arandelas «Bambú», á 20 céntimos una.....	1	40
Un candelero «Cartagena».....	»	75
Cinco tinteros ordinarios, á 20 céntimos uno.....	1	»
Tres copas y dos vasos lisos, á 25 céntimos pieza.....	1	25
Un azucarero ordinario.....	»	20
Una fuente y un frutero coral, á peseta cada pieza.....	2	»
Dos hueveras, á 10 céntimos una.....	»	20
Una palmatoria loza.....	»	60
Un frutero cristal.....	»	60
Tres tazas y tres platos para thé cristal, á 25 céntimos pieza.....	1	50
Una lámpara con mechero opal.....	2	»
Una jarra blanca.....	»	50
Un reberbero con mechero de Badalona.....	1	25
Cinco copas de taberna, á 20 céntimos una.....	1	»
Seis copas licor talladas cristal, á 40 céntimos una.....	2	40
Dos botellas bola, á 75 céntimos una.....	1	50
Cuatro lamparillas sin boquilla, de mano, á 30 céntimos una.....	1	20
Dos copas moldadas, á 25 céntimos una.....	»	50

Tres cañas manzanilla, á 25 céntimos una.....	75
Tres copas para vino cristal talladas, á 50 céntimos una.....	1 50
Siete piezas de varias clases, á 25 céntimos una.....	1 75
Nueve vasos tallados, á 40 céntimos uno.....	3 60
Una vinagrera suelta.....	50
Un frasco de botica.....	25
Una ensaladera y una tapadera de sopera, todo en.....	1 »
Quinientos cincuenta y cinco tubos de varias clases, á 10 céntimos uno.....	55 50
Diez y seis cuadros sin cristal con diferentes figuras y de distintos tamaños, á 25 céntimos uno.....	4 »
Seis idem, id.....	1 50
Cuarenta y dos id., pequeños con estampas de diferentes clases, á 25 céntimos uno.....	10 50
Treinta y dos marcos para retratos de diferentes tamaños, á 20 céntimos uno.....	6 40
Ciento seis vasos para agua, á 20 céntimos uno.....	21 20
Cuarenta y cinco cortadillos para vino, á 15 céntimos uno.....	6 75
Cuarenta y cinco copas para vino, á 25 céntimos una.....	11 25
Cuatro orinales pequeños, á 60 céntimos uno.....	2 80
Veinte y cuatro cuadros pequeños ordinarios con diferentes efigies, á 20 céntimos uno.....	6 »
Cuarenta y dos cuadros con efigies, mayores que los anteriores, á 35 céntimos uno.....	14 70
Treinta y tres más pequeños de la misma clase, á 25 céntimos.....	8 25
Veinte y dos idem, más pequeños, á 20 céntimos.....	4 40
Treinta y uno espejos ordinarios, á 60 céntimos.....	18 60
Cuatro idem, más finos, á 65 céntimos.....	3 »
Nueve cuadros tarjeteros, marco dorado, á 25 céntimos.....	2 25
Diez idem, más pequeños, á 20 céntimos.....	2 »
Dos idem, más pequeños, á 15 céntimos.....	30
Cuatro cuadros pequeños con sus efigies, á 30 céntimos.....	1 20
Dos idem, con la efigie de un Santo Cristo, á 50 céntimos uno.....	1 »
Seis idem, grandes con efigies y cristal, á peseta 50 céntimos.....	9 »
Tres idem, de comedor, á peseta 50 céntimos.....	4 50
Trece cuadros religiosos de diferentes tamaños, á 50 céntimos.....	6 50
Dos de paisaje, á 50 céntimos.....	1 »
Dos jarras, á peseta.....	2 »
Total.....	807 70

MOLINA.

D. José Ignacio Aragonés, Juez de primera instancia de esta ciudad de Molina de Aragon.

Los Señores Jueces municipales de este partido, remitirán á este Tribunal en el preciso término de tercero día de como el presente anuncio aparezca inserto en el *Boletín oficial* de esta provincia, una certificación en que, con referencia á las Secciones del Registro civil, hagan constar: Primero: El número de certificaciones que hayan expedido en todo el año de 1884: Segundo: El importe de los derechos devengados por todas ellas y tercero el de los gastos ocasionados en su respectivo Registro municipal y año referido. Prevengo á las expresadas Autoridades cumplan este servicio con la mayor exactitud y puntualidad, pues en otro caso pasará á su costa á recoger dichas certificaciones un Alguacil del Juzgado.

Dado en Molina á 16 de Mayo de 1885.—José Ignacio Aragonés.—P. M. de S. S.—Epifanio Hernandez.

Juzgados municipales

SACEDON.

D. Gregorio Duro, Secretario habilitado del Juzgado municipal de esta villa de Sacedon.

Certifico: Que en el juicio verbal civil celebrado en este Juzgado, con fecha 18 de los corrientes, á instancia de D. Juan García Carmona, vecino de esta villa, contra D. Juan José de la Muela, vecino tambien que fué de esta población y hoy residente en Tinajas; partido judicial de Huete, provincia de Cuenca, sobre pago de 244 pesetas, se ha dictado sentencia en rebeldía por la no comparecencia del demandado, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo:

Que debía declarar y declaro rebelde y deudor de D. Juan García Carmona, de esta vecindad, por la cantidad de 244 pesetas, á D. Juan José de la Muela, vecino que fué de esta villa, y residente hoy en Tinajas, provincia de Cuenca, condenando á este á que pague al citado D. Juan García Carmona, la citada suma de 244 pesetas, y en las costas y gastos de este juicio, que se harán efectivas en el término de cinco días, desde que aparezca la presente inserta en el *Boletín oficial* de la provincia, y transcurrido dicho término sin verificarlo, se procederá á su exacción por la vía de apremio con embargo y venta de bienes del demandado hasta cubrir dicho principal y costas.

Notifíquese á la parte actora esta sentencia, y hágase en los Estrados de este Juzgado mediante la rebeldía del demandado, conforme á lo dispuesto en los arts. 281, 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Así por esta sentencia definitivamente juzgando, lo proveyó, mandó y firma dicho Sr. Juez, de que yo el Secretario habilitado certifico.—Luis Sanz.—Gregorio Duro.

Publicación.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal hallándose celebrando audiencia pública, ante los testigos D. Ecequiel Gordo y Aquilino Diaz, de esta vecindad, y firman, de que certifico.—Ecequiel Gordo.—Aquilino Diaz.—Gregorio Duro.

Notificación al demandante.—En Sacedon á 20 de Mayo de 1885; yo el Secretario habilitado notifiqué con lectura y copia la anterior sentencia al demandante D. Juan García Carmona, quedó enterado y firma, de que certifico.—Juan García.—Duro.

Otra en los Estrados.—Seguidamente hice lo mismo en los Estrados de este Juzgado municipal, fijando copia de ella ante los testigos D. Ecequiel Gordo y Aquilino Diaz, de esta vecindad, y firman, de que yo el Secretario habilitado certifico.—Ecequiel Gordo.—Aquilino Diaz.—Duro.

Lo relacionado é inserto concuerda en un todo con su original á que caso necesario me remito; y para que conste é inserte en el *Boletín oficial* de la provincia, expido la presente visada por el Sr. Juez municipal en Sacedon á 20 de Mayo de 1885.—Visto bueno.—El Juez municipal, Luis Sanz.—P. S. M.—El Secretario habilitado, Gregorio Duro.